

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI
☐ SI

☒ NO
☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
18450
Fecha de Aprobación
18 NOV 2020
ROL S.I.I
96-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1084 DE 30/08/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 46649 de fecha 11/04/2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 402,06 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DE COMERCIO Y VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino _____ N° _____ Lote N° S/N° manzana Cat.2/27 localidad o loteo _____ sector URBANO Zona ZCA del Plan Regulador COMUNAL COMunal O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) _____ Plazos de la autorización especial _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO TINTAYA AROCUTIPA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
INTI BAEZA SALGUEIRO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
EFRAIN HENRY BARRERA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1. OGUC		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	RESTAURANTE	BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	402,06	-	402,06
S. EDIFICADA TOTAL	402,06	-	402,06
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	176,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	2,28	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1	0,95
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	Ras/Dist.	Ras/Dist.	DENSIDAD	4 ud/viv	4 ud/viv
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	Ras/Dist.	Ras/Dist.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	No exigible	Sin A.J.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-
OTROS (ESPECIFICAR):	-		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION	m2
				B-3	402.06
PRESUPUESTO				\$	84.993.072
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	1.274.896/ 18 954
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	1.293.850
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	1.293.850
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5853793	FECHA	16-nov-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 402,06 m² en la propiedad que tendrá destino de equipamiento de comercio y **vivienda**, en tres niveles ubicada en [REDACTED], Rol Sii 96-18, Arica.

La Obra nueva 402,06 m², consiste en:

- 1° nivel (166,44 m²):
 - Comercio (78,55 m²): comedor, cocina, despensa, pasillo, baño personal, hall, baño V, baño accesible, bodega bajo escalera, escalera y bodega 09.
 - Vivienda 2 (45,33 m²): baño 1, cocina, estar-comedor, dormitorio 1 y dormitorio 2.
 - Área común (42,50 m²): pasillo, escalera, bodega.
- 2° nivel (154,77 m²):
 - Vivienda 1 (99,10 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1 con baño 1, dormitorio 2 con baño 2, baño 3 y pasillo.
 - Vivienda 3 (45,33 m²): baño 1, cocina, dormitorio 1 y dormitorio 2.
 - Área común (10,34 m²): pasillo, escalera, bodega.
- 3° nivel (80,85 m²):
 - Vivienda 4 (45,33): dormitorio visitas con baño, baño.
 - Vivienda 5 (24,52 m²): baño 1, cocina, dormitorio 1 y dormitorio 2.
 - Área común (11,00 m²): pasillo, escalera, bodega.

Cuenta con 6 calzos de estacionamiento vehicular ubicado en otro predio, calle Patricio Lynch 521 (aplica art 2.4.2 de la OGUC) presenta contrato de subarrendamiento por 1 años, incluye un calzo para accesibilidad universal. La Propiedad cuenta con P.C N° 13,907/2007 y RF N° 9275/2007 con destino estacionamiento.

Finalmente, la propiedad queda con una **superficie total aprobada de 402,06 m²**, en la propiedad con destino de equipamiento de comercio y **vivienda**, en tres niveles ubicada en calle Patricio Lynch N° 546, Arica Centro, Rol Sii 96-18, Arica.

Resumen de superficies:

- **Sup. total aprobada : 402,06 m²**
 - Superficie comercio : 78,55 m²
 - Superficie viviendas : 259,67 m²
 - Superficie área común : 63,84 m²
- **Superficie predial : 176,00 m².**
- **Superficie Bruta : 203,50 m².**

NOTAS:

- El profesional que interviene en el proyecto es:
 - Arquitecto : Inti Baeza Salgueiro, Rut N° [REDACTED]
 - Constructor : art. 1.2.1. O.G.U.C.
 - Calculista : Efraín Henry Barrera, Rut N° [REDACTED]

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y designar al constructor de las obras conforme al art. 1.2.1. O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta Certificado de Solicitud proyecto Inmobiliario en RPI en la SUBTEL, ley 20.808 de ductos.
- Los recintos de vivienda no podrán tener destino de hospedaje, toda vez que no cumple con la accesibilidad universal.
- Cuenta con acta de cambio de profesional arquitecto, conforme al art. 5.1.20. O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- A la recepción de este permiso debe ingresar informe de funcionamiento de red húmeda emitido por bomberos.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/PAR/gzn
 K-9345